



En la localidad del municipio de Baca, Yucatán, en la sede del palacio municipal, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día veintidós del mes de noviembre del año 2021, en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, se reunieron previa convocatoria, Freddy Miguel Basto Basto, Guilbert Jesús Canché Ceballos, María Valentina Canto Villajuana, Jorge Amilcar Can Dzib, Yulisa Mishel Basto Poot, José Felipe de Jesús Tun Uc, Rubí Estefanía Chim Piste, y Laura Estela Sosa Pool, los primeros, con su calidad de regidores propietarios y la última como regidora suplente, del Cabildo, que integran este H. Ayuntamiento Municipal; pero además, el primero, el segundo y la última, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico Municipal, respectivamente, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo legalmente tenor de lo siguiente: -----

Orden del día

1. Lectura del orden del día.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Declaración de existir quórum legal.
4. Presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Baca, Yucatán; su estudio, análisis, deliberación y en su caso, la aprobación de la misma.
5. Someter a consideración y aprobación, en su caso, del H. Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de autorización para la suscripción mediante su firma y la del Secretario Municipal del Convenio General de Colaboración, que celebrará el municipio con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).
6. Someter a consideración y aprobación de Ayuntamiento, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para la autorización del Cabildo de la desincorporación de una fracción de un inmueble de fundo legal, propiedad del municipio y el otorgamiento de la donación a título gratuito del mismo.
7. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Como primer punto del orden del día, el secretario municipal leyó el orden del día mediante el cual se desarrolla la presente sesión extraordinaria. -----

SEGUNDO. Como segundo punto del orden del día, el secretario municipal hizo el pase de lista de rigor, encontrándose presentes la totalidad de los regidores que integran el cabildo del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, periodo 2021-2024. -----

TERCERO. Atendiendo el tercer punto del orden del día, el presidente municipal, declaró legítimamente instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, y por consiguiente quedan válidos todos los acuerdos que de ella emanen. -----

CUARTO. En cumplimiento con el cuarto punto de la orden del día, el Presidente Municipal tiene a bien exponer y poner a consideración de este H. Cabildo la propuesta de Exposición de Motivos así como de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Baca, Yucatán el cual es el siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41 fracciones II de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, se presenta la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Baca, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Freddy M. Basto Basto
 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

[Signature]
 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

[Signature]
 H. AYUNTAMIENTO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto José Felipe de Jesús Tun Uc
[Signature]
Mra Valentina Canto Villajuana



1.- Los integrantes del Ayuntamiento de Baca, Yucatán, tenemos la responsabilidad de acatar lo que las leyes fiscales disponen en términos de recaudación de los ingresos propios que recaudan los sujetos responsables de los recursos públicos; tomando en cuenta lo anterior trabajamos en la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2022 que atendiera a lo dispuesto en las normas ajustándonos a la situación económica del país y de nuestro Municipio.

2.- Considerando que en este municipio no ha habido cambios significativos en los últimos años en las cuotas y tarifas, se ha tomado la decisión de modificar algunos y de incorporar nuevos giros comerciales para tratar de incrementar la captación de ingresos propios y así poder brindar mejores servicios a la sociedad.

3.- En ese sentido, estimamos percibir ingresos con incrementos mínimos por concepto de impuestos y derechos, y en algunos casos decrementos, acordes a los mismos porcentajes que a nivel nacional se manejan por gobierno federal en La Ley de Ingresos de la Federación para este ejercicio 2022.

4.- Considerando que los indicadores económicos de captación de recursos de la Federación se vieron seriamente afectados por la pandemia del Coronavirus, se estima recibir únicamente un pequeño incremento de los recursos que los que se recibieron en el ejercicio 2021.

Por las razones previamente expuestas y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VI; 77 Base Novena, y 82 fracciones II, IV, V y IX de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso C, fracción XI; 56 fracción II; 139; 140; 141; 142, y 172 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento del municipio de Baca, Yucatán procedió a emitir la siguiente iniciativa realizando todos y cada uno de los ajustes económicos necesarios para satisfacer las necesidades públicas y básicas de una población que demanda más y mejores servicios inherentes a la función del Gobierno Municipal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este H. cabildo, la siguiente Iniciativa de Ley:

Felipe H. Basto


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Ma Valentina Canto Villalón

[Signature]

*Yulisa Basto
Jose Felipe de Jesus Fuentes*

[Signature]



Por lo que después de lo expuesto por el presidente Municipal, éste solicita al cabildo que integra este H Ayuntamiento de Baca, Yucatán, se sirva emitir su voto para la aprobación o no aprobación de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Baca, Yucatán. Por lo que previo su estudio, análisis y deliberación por parte del H. Cabildo que integra el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, esta iniciativa es aprobada por unanimidad de votos de los regidores presentes, en los términos, expuestos y solicitados sin modificación alguna. Cúmplase. -----

QUINTO. Seguidamente, al tenor del punto número cinco de la orden del día, el Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes de Cabildo la suscripción mediante su firma y la del Secretario Municipal del Convenio General de Colaboración, que celebrará el municipio con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY); el C. Presidente Municipal, al hacer uso de la voz explicó el objeto del convenio que se pretende firmar consiste en establecer las bases de colaboración y apoyo institucional entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Municipio los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación permanente, difusión y formación en materia de Derechos Humanos de diversas áreas del Ayuntamiento. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento a suscribir el Convenio General de Colaboración, que celebrará el municipio con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----
Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes. -----

SEXTO. Continuando con el sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, sometió a consideración la propuesta por la cual se autoriza la desincorporación de una fracción de un inmueble propiedad del municipio y el otorgamiento a título gratuito del mismo. En uso de la voz, el Presidente Municipal expuso que se trata de una fracción del inmueble de fundo legal que se encuentra situado en la esquina de la calle 21 en cruzamiento con la calle 20 de esta localidad y municipio de Baca, Yucatán, la superficie a otorgar es de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, con las siguientes colindancias: -----

- Al norte, predio de fundo legal propiedad del municipio. -----
- Al sur, con calle 21. -----
- Al este, con predio de fundo legal propiedad del municipio. -----
- Al oeste, con calle 20. -----

Cabe mencionar que dicho inmueble se dona al Gobierno Federal para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad y quedando el acuerdo de la siguiente forma: -----

Único. Se autoriza al presidente municipal, la desincorporación de la fracción del inmueble de fundo legal propiedad del municipio ya descrito y el otorgamiento a título gratuito del mismo a favor del Gobierno Federal para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. -----

Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus Tom de

[Signature]

Ma Valentina Canto Villalobos

Felipe M. Basto

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



SÉPTIMO. Agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, y en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, el presidente municipal, declaró formalmente clausurada esta sesión ordinaria, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día veintidós del mes noviembre del año 2021; de la que se levantó la presente acta que leída en voz alta y ratificada en su contenido se firma por todos los que en ella intervinieron. -----



Freddy M. Basto Basto

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C. Freddy Miguel Basto Basto
Presidente Municipal



Guilbert Jesús Canché Ceballos

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C. Guilbert Jesús Canché Ceballos
Secretario Municipal



Laura Estela Sosa Pool

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C. Laura Estela Sosa Pool
Síndico Municipal

Ma. Valentina Canto Villajuana

C. María Valentina Canto Villajuana
Regidor

Jorge Amílcar Can Dzib

C. Jorge Amílcar Can Dzib
Regidor

Yulisa Basto

C. Yulisa Mishel Basto Poot
Regidor

Jose Felipe de Jesus Tun Uc

C. José Felipe de Jesús Tun Uc
Regidor

Rubí Estefanía Chim Piste

C. Rubí Estefanía Chim Piste
Regidor

Oficio: LXIII-SG/165/2021
Asunto: Se realiza invitación

C. RAMÓN NONATO TUN CHAN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXCACALCUPUL
PRESENTE.

Por este medio, y en términos de lo previsto en el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía municipal, me permito hacerle una atenta invitación a fin que, si a bien lo tiene, se sirva acudir al Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con la finalidad de **presentar la iniciativa de la Ley de Ingresos municipal para el ejercicio fiscal del año 2022** y, en su caso, la iniciativa de reformas a su correspondiente Ley de Hacienda, **en un horario comprendido de las 14:00 a las 14:30 horas del día Lunes 22 del mes de noviembre del año en curso.**

Lo anterior con la finalidad de que el personal técnico legislativo adscrito a la Secretaría General otorgue al Ayuntamiento **que su digna investidura representa**, una atención coordinada, eficaz y eficiente para la revisión, apoyo y asesoría necesarios para la recepción de iniciativas, cuidando que éstas cumplan con los siguientes requisitos:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.	REFORMAS O NUEVA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de aprobación dirigida al H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita tanto por la Presidencia como por la Secretaría Municipal.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de aprobación dirigida al H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita tanto por la Presidencia como por la Secretaría Municipal.
<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de Decreto impresa con certificación de la Secretaría Municipal.	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa de Decreto impresa con certificación de la Secretaría Municipal.
<ul style="list-style-type: none">• Acta de Sesión de Cabildo, impresa, debidamente certificada por la Secretaría Municipal, en la que conste la transcripción de la iniciativa de Decreto, aprobada por mayoría o unanimidad de las y los regidores.	<ul style="list-style-type: none">• Acta de Sesión de Cabildo, impresa, debidamente certificada por la Secretaría Municipal, en la que conste la transcripción de la iniciativa de Decreto, aprobada por mayoría o unanimidad de las y los regidores.
<ul style="list-style-type: none">• CD o USB que contenga el archivo de la Iniciativa de Decreto aprobada por el Cabildo (formato Word)	<ul style="list-style-type: none">• CD o USB que contenga el archivo de la Iniciativa de Decreto aprobada por el Cabildo (formato Word)

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, Entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Colonia Juan Pablo II Alborada, C.P. 97246 Mérida, Yucatán Tel. 9729407

Asimismo, hago de su conocimiento que el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se encuentra ubicado en Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Colonia Juan Pablo II Alborada, C.P. 97246, Mérida, Yucatán.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Mérida, Yucatán, a 15 de noviembre de 2021.

LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En el Municipio de Baca, Yucatán, siendo las 20.05 horas del día veintidos del mes de noviembre del años dos mil veintiuno, previa convocatoria se reunieron en el local que ocupa el recinto del Palacio Municipal, los C. Freddy Miguel Basto Basto, presidente Municipal, C. Laura Estela Sosa Pool, Síndico Municipal, C. Guilbert Jesús Canche Ceballos, Secretario Municipal, C. María Valentina Canto Villajuana, C. Jorge Amílcar Can Dzib, C. Yulissa Mishel Basto Pool, C. José Felipe de Jesús Tun Uc y C. Rubí Estefanía Chim, en su carácter de regidores propietarios del honorable cabildo que integran este H. Ayuntamiento Municipal; a efecto de celebrar la presente sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron debidamente convocados de conformidad con el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I.- Pase de lista. -----
- II.- Declaración del presidente Municipal de la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión e instalación de la misma. -----
- III.- Presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Baca, Yucatán; su estudio, análisis, deliberación y en su caso, la aprobación de la misma. -----
- IV.- Receso para levantar el acta de la presente sesión ordinaria de cabildo -----
- V.- Clausura de la presente sesión de cabildo -----

PRIMERO.-Para desarrollar el primer punto de la orden del día el **Secretario Municipal**, procedió con el pase de lista estando presentes en esta sesión los regidores propietarios: C. Freddy Miguel Basto Basto, presidente Municipal, C. Laura Estela Sosa Pool, Síndico Municipal, C. Guilbert Jesús Canche Ceballos, Secretario Municipal, C. María Valentina Canto Villajuana, C. Jorge Amílcar Can Dzib, C. Yulissa Mishel Basto Pool, C. José Felipe de Jesús Tun Uc y C. Rubí Estefanía Chim,-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al segundo punto de la orden del día, y de acuerdo al pase de lista se encontraron presentes todos los regidores que conforman el H. Cabildo, por lo que el Presidente Municipal declaró **LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para la celebración de la presente sesión quedando **legalmente instalada**. -----

TERCERO.- En cumplimiento con el tercer punto de la orden del día, el Presidente Municipal tiene a bien exponer y poner a consideración de este H. Cabildo la propuesta de Exposición de Motivos así como de la **iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022** del Municipio de Baca, Yucatán en cuya forma es la siguiente:

Freddy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulissa

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Ma

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulissa Basto Jose Felipe de Jesus tun uc

Ma Valentina Canto Villajuana

Con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41 fracciones II de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, se presenta la Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Baca, Yucatán para el ejercicio fiscal 2022:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-Los integrantes del Ayuntamiento de Baca, Yucatán, tenemos la responsabilidad de acatar lo que las leyes fiscales disponen en términos de recaudación de los ingresos propios que recaudan los sujetos responsables de los recursos públicos; tomando en cuenta lo anterior trabajamos en la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2022 que atendiera a lo dispuesto en las normas ajustándonos a la situación económica del país y de nuestro Municipio.

2.-Considerando que en este municipio no ha habido cambios significativos en los últimos años en las cuotas y tarifas, se ha tomado la decisión de modificar algunos y de incorporar nuevos giros comerciales para tratar de incrementar la captación de ingresos propios y así poder brindar mejores servicios a la sociedad.

3.-En ese sentido, estimamos percibir ingresos con incrementos mínimos por concepto de impuestos y derechos, y en algunos casos decrementos, acordes a los mismos porcentajes que a nivel nacional se manejaron por gobierno federal en La Ley de Ingresos de la Federación para este ejercicio 2022.

4.-Considerando que los indicadores económicos de captación de recursos de la Federación se vieron seriamente afectados por la pandemia del Coronavirus, se estima recibir únicamente un pequeño incremento de los recursos que los que se recibieron en el ejercicio 2021.

Por las razones previamente expuestas y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VI; 77 Base Novena, y 82 fracciones II, IV, V y IX de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso C, fracción XI; 56 fracción II; 139; 140; 141; 142, y 172 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento del municipio de Baca, Yucatán procedió a emitir la siguiente iniciativa realizando todos y cada uno de los ajustes económicos necesarios para satisfacer las necesidades públicas y básicas de una población que demanda más y mejores servicios inherentes a la función del Gobierno Municipal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este H. cabildo, la siguiente Iniciativa de Ley:


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Felix Pedro de las Tunas
Ma. Valentina Camba Umejan

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

TÍTULO PRIMERO
DE LOS CONCEPTOS DE INGRESO

CAPÍTULO ÚNICO
Del Objeto de la Ley y los Conceptos de Ingreso

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer los conceptos por los que la hacienda pública del Municipio de Baca, Yucatán percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2022; las tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cálculo de las contribuciones; así como el estimado de ingresos a percibir en el mismo período.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido por el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Yucatán, y la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán; para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, la Hacienda Pública del Municipio de Baca, Yucatán percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, por los siguientes conceptos:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS TASAS, CUOTAS Y TARIFAS

CAPÍTULO I
De la Determinación de las Tasas, Cuotas y Tarifas

Artículo 3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán, las tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cálculo de Impuestos, Derechos y Contribuciones, a percibir por la Hacienda Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2022, serán las establecidas en esta ley.

Felby M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

Yulisa Basto Jose Felipe Pedraza Jimenez

[Signature]

María Valentina Canto Villajón

CAPÍTULO II

Impuestos

Sección Primera

Impuesto Predial

Artículo 4.- El impuesto predial calculado con base en el valor catastral de los predios urbanos y rústicos, con o sin construcción, se determinará aplicando la siguiente tarifa:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual	Factor %
0.01	60,000.00	\$ 100.00	0.0005
60,000.01	120,000.00	\$ 120.00	0.0005
120,000.01	200,000.00	\$ 140.00	0.0005
200,000.01	400,000.00	\$ 190.00	0.0005
400,000.01	600,000.00	\$ 240.00	0.0005
600,000.01	800,000.00	\$ 290.00	0.0005
800,000.01	En adelante	\$ 400.00	0.0005

El impuesto predial se calculará de la siguiente manera: la diferencia entre el valor catastral y el límite inferior se multiplicará por la tasa aplicable y el producto obtenido se sumará a la cuota fija. Y en el caso del rango del límite inferior de 800,000.01 en adelante se aplicará directamente al valor catastral multiplicado por el factor del .0005%.

Para el cálculo del impuesto predial con base en el valor catastral, los valores que corresponden a los inmuebles durante el año 2022 serán las siguientes:

TABLA DE VALORES CATASTRALES DE TERRENO VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES POR ZONAS

I.- Valores por zona:

SECCIÓN 1		
ZONA	MANZANA	\$ POR M ²
CENTRO	000, 004, 002, 003, 011, 021, 022	\$ 110.00
MEDIA	001, 031, 032, 033	80.00
PERIFERIA	RESTO DE SECCIÓN	50.00

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Yolisa Busto Jose FC 11 Pedestal US km 16

[Handwritten signature]

Ma Valentina Cambalujan

Leidy M. Busto B

[Handwritten scribble]

--

SECCIÓN 2		
ZONA	MANZANA	\$ POR M ²
CENTRO	001, 002, 011	\$ 110.00
MEDIA	003, 012, 021, 022	\$ 80.00
PERIFERIA	RESTO DE SECCIÓN	\$ 50.00
SECCIÓN 3		
ZONA	MANZANA	\$ POR M ²
CENTRO	001, 002, 003, 011, 012	\$ 110.00
MEDIA	004, 013, 021, 022, 023	\$ 80.00
PERIFERIA	RESTO DE SECCIÓN	\$ 50.00
SECCIÓN 4		
ZONA	MANZANA	\$ POR M ²
CENTRO	001, 002, 011, 012, 013	\$ 110.00
MEDIA	003, 014, 021, 022	\$ 80.00
PERIFERIA	RESTO DE SECCIÓN	\$ 50.00
TODAS LAS COMISARIAS A		\$45.00/M²

Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus fern de

RÚSTICOS	\$ VALOR POR M2
BRECHA	\$ 20.00
CAMINO BLANCO	\$ 30.00
CARRETERA	\$ 50.00

[Handwritten signature]

VALORES DE FRACCIONAMIENTOS TODOS LOS SECTORES Y COMISARIAS	
CASA HABITACIÓN	
LAS TARIFAS PARA FRACCIONAMIENTO SON LAS SIGUIENTES:	
\$ 150.00 /M ²	TERRENO
\$1,100.00 /M ²	CONSTRUCCIÓN CONCRETO

Ma Valentina Cambo Villagiana

Heldy M. Basto



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

VALORES PARA INDUSTRIAS TODOS LOS SECTORES Y COMISARIAS		
INDUSTRIAS		
\$190.00	/M ²	TERRENO
CONSTRUCCIÓN		
\$1,200.00	/M ²	CONCRETO
\$1,500.00	/M ²	LÁMINA ESTRUCTURAL

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.		ÁREA CENTRO	ÁREA MEDIA	PERIFERIA
TIPO	(HABITACIONAL Y COMERCIAL)	\$ POR M ²	\$ POR M ²	\$ POR M ²
CONCRETO	DE LUJO	\$1,240.00	\$1,240.00	\$1,240.00
	DE PRIMERA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
	ECONOMICO	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00
HIERRO Y ROLLIZOS	DE PRIMERA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
	ECONOMICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	DE PRIMERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
	ECONOMICO	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
CARTON O PAJA	COMERCIAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
	VIVIENDA ECONOMICA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00

Yulisa Bosto Jose Ferrer Pedersen

Sección Segunda

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Artículo 5.- El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se calculará aplicando a la base señalada en la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán, la tasa del 2.5 %.

Sección Tercera

Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 6.- El Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos que se enumeran, se calculará aplicando a las bases establecidas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán, las siguientes tasas:

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Ma Valentina Cando Villajcano

[Handwritten scribble]

Concepto	CUOTA FIJA
I.- Bailes populares	10%
II.-Bailes internacionales	20%
III.- Luz y sonido	5%
IV.- Circos	5%
V.-Carreras de caballos y peleas de gallos	15%
VI.- Juegos mecánicos grandes (6 en adelante)	10%
VII.- Juegos mecánicos (1 a 5)	10%
VIII.- Trenecito	10%
IX.- Carritos y Motocicletas	10%

Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus Hernandez

No causarán impuesto los eventos culturales.

Para la autorización y pago respectivo tratándose de carreras de caballos y peleas de gallos, el contribuyente deberá acreditar haber obtenido el permiso de la autoridad estatal o federal correspondiente.

CAPÍTULO III

Derechos

Sección Primera

Derechos por la Expedición de Licencias y Permisos

Artículo 7.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas, se realizará con base en las siguientes tarifas:

Para el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de establecimientos con giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Vinatería o licorería \$ 30,000.00
- II.- Expendio de cerveza (agencias) \$ 30,000.00
- III.- Supermercados y/o minisúper con venta de bebidas alcohólicas \$ 100,000.00

Artículo 8.- Al cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas, se aplicará la cuota de: \$2,000.00

Yulisa M. Basto B
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

No Valandina Cando Villagran

Artículo 9.- Para la autorización de funcionamiento en horario extraordinario de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se aplicará por cada hora la siguiente tarifa:

I.- Vinaterías	\$	200.00 por hora
II.- Expendio de cerveza	\$	200.00 por hora
III.- Supermercados con área de bebidas alcohólicas	\$	200.00 por hora

Artículo 10.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos de funcionamiento a establecimientos cuyo giro sea la prestación de servicios, y que incluyan la venta de bebidas alcohólicas, se realizará con base en las siguientes cuotas:

I.- Centros nocturnos	\$	50,000.00
II.- Cantinas y bares	\$	50,000.00
III.- Discotecas y clubs sociales	\$	50,000.00
IV.- Salones de baile, billar o boliche	\$	50,000.00
V.- Restaurantes, hoteles y moteles	\$	50,000.00
VI.- Centros recreativos, deportivos y Salón Cerveza	\$	50,000.00
VII.- Fondas, taquerías y loncherías	\$	25,200.00

Artículo 11.- Por el otorgamiento de la revalidación anual de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 7 y 10 de esta ley se pagará un derecho conforme a las siguientes tarifas:

I.- Vinaterías y licorerías	\$	12,500.00
II.-Expendios de Cerveza	\$	12,500.00
III.-Supermercados o minisúper con venta de bebidas alcohólicas	\$	25,000.00
IV.-Centros nocturnos	\$	12,500.00
V.-Cantinas y bares	\$	12,500.00
VI.-Discotecas y clubs sociales	\$	12,500.00
VII.- Salones de baile, billar o boliche	\$	15,000.00
VIII.- Restaurantes, hoteles y moteles	\$	3,000.00
IX.-Centros recreativos, deportivos y salón cerveza	\$	25,000.00
X.-Fonda, taquerías, loncherías y similares	\$	2,500.00

Artículo 12.- El cobro de derechos por el otorgamiento licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios, se realizará con base en las siguientes tarifas:

Sebastián M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto José Perla de Jesús Turrub

Mrs. Valentina Cantobillagan

GIRO COMERCIAL O DE SERVICIOS	EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN
	\$	\$
I.- Farmacias, boticas y similares	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
II.- Carnicerías, pollerías y pescaderías	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
III.- Panaderías y tortillerías	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
IV.- Expendio de refrescos	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
V.- Fábrica de jugos embolsados	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00
VI.- Expendio de refrescos naturales	\$ 1,000.00	\$ 500.00
VII.- Compra / venta de oro y plata	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
VIII.- Taquerías, loncherías y fondas	\$ 4,000.00	\$ 2,500.00
IX.- Taller y expendio de alfarerías	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
X.- Talleres y expendio de zapaterías	\$ 750.00	\$ 350.00
XI.- Tlapalerías	\$ 1,000.00	\$ 500.00
XII.- Compra/venta de materiales de construcción	\$ 3,800.00	\$ 1,000.00
XIII.- Tiendas, tendejones y misceláneas	\$ 2,000.00	\$ 800.00
XIV.- Bisutería y otros	\$ 1,500.00	\$ 500.00
XV.- Compra/venta de motos y refaccionarias	\$ 3,800.00	\$ 1,000.00
XVI.- Papelerías y centro de copiado	\$ 2,000.00	\$ 500.00
XVII.- Hoteles, hospedajes, moteles	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
XVIII.- Peleterías compra/venta de sintéticos	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XIX.- Terminales de taxis, autobuses y triciclos	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XX.- Cibercafé y centros de cómputo	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXI.- Estéticas unisex y peluquerías	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXII.- Talleres mecánicos	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXIII.- Talleres de torno y herrería en general	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXIV.- Fábricas de cajas	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
XXV.- Tiendas de ropa y almacenes	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXVI.- Florerías y funerarias	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
XXVII.- Bancos, casas de empeño y financieras	\$ 15,000.00	\$ 6,000.00
XXVIII.- Puestos de venta de revistas, periódicos y casetes	\$ 1,000.00	\$ 500.00
XXIX.- Videoclubs en general	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXX.- Carpinterías	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXXI.- Bodegas de refrescos	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00
XXXII.- Consultorios y clínicas	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXXIII.- Paletterías y dulcerías	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXXIV.- Negocios de telefonía celular	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00

Yulisa Besta José Felipe de Jesús Fuentes

Ma. Valentina Cantó Villalobos

Felipe M. Besta B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

XXXV.-Cinema	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
XXXVI.-Talleres de reparación y eléctrica	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXXVII.- Escuelas particulares y academias	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XXXVIII.- Salas de fiestas y plazas de toros	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
XXXIX.-Expendios de alimentos balanceados	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XL.- Gaseras	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00
XLI.- Gasolineras	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00
XLII.- Mudanzas	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XLIII.- Servicio de sistema de cablevisión	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
XLIV.- Fábrica de hielo	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
XLV.- Centros de foto estudios y grabación	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XLVI.- Despachos contables y jurídicos	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XLVII.-Servicio de motos taxi	\$ 500.00	\$ 250.00
XLVIII.-Compra/venta de frutas y legumbres	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
XLIX.-Maquiladoras de 1 a 50 trabajadores	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
L.- Maquiladoras de 51 a 100 trabajadores	\$ 15,000.00	\$ 8,000.00
LI.- Maquiladoras de 101 trabajadores en adelante	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00
LII.-Super o minisúper	25,000.00	5,000.00
LIII.-Cadena de supermercados	50,000.00	15,000.00
LIV.-Cadena de carnicerías o pollerías.	25,000.00	5,000.00
LV.-Granjas Porcícolas o avícolas	25,000.00	10,000.00
LVI.-Antenas de telefonía	15,000.00	10,000.00
LVII.-Extracción de recursos naturales con fines comerciales.	25,000.00	10,000.00

[Handwritten signature]

Yulisa Basta Jose Felipe de Jesus TUN UC

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el cobro de los derechos a que se refiere este artículo, no condiciona el ejercicio de las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.

Artículo 13.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para la instalación de anuncios de toda índole, se realizará con base en las siguientes cuotas:

Clasificación de los anuncios

I.- Por su posición o ubicación:

a) De fachadas, muros, y bardas.

\$35.00 por m2.

II.- Por su duración:

a) Anuncios temporales. Duración que no exceda los setenta días:

\$15.00 por m2.

b) Anuncios permanentes. Anuncios pintados, placas de nominativas, fijados en cercas y muros,

Fredy M. Bast B


PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]


SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Me Valentina Carab Villafra

cuya duración exceda los setenta días:

\$70.00 por m2.

III.- Por su colocación:

Hasta por 30 días

a) Colgantes

\$ 15.00 por m2.

b) De azotea

\$ 15.00 por m2.

c) Pintados

\$ 35.00 por m2.

Sección Segunda

Derechos por Servicios que Presta la Dirección de Desarrollo Urbano

Artículo 14.- La tarifa del derecho por los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano, se pagará conforme a lo siguiente:

	SERVICIO	CLASIFICACIÓN		UNIDAD	TARIFA
		TIPO	CLASE		
I.-	Licencia de uso de suelo de desarrollos inmobiliarios			Hasta 10,000 M2	\$ 6,000.00
				10,001 a 50,000 M2	\$12,000.00
				50,001 a 100,000 M2	\$18,000.00
				100,001 a 150,000 M2	\$24,000.00
				150,001 a 200,000 M2	\$30,000.00
				Más de 200,001 M2	\$36,000.00
II.-	Licencia de uso de suelo para vivienda que no constituya un desarrollo inmobiliario o división de lotes			Cualquier superficie	\$ 1,000.00
III.-	Licencia uso de suelo comercial o industrial, excepto vivienda			1 a 20 M2	\$ 50.00 P/M2
				21 a 40 M2	\$ 45.00 P/M2
				41 a 60 M2	\$ 40.00 P/M2
				61 a 100 M2	\$ 35.00 P/M2
				101 a 200 M2	\$ 30.00 P/M2
				201 a 300 M2	\$ 25.00 P/M2
				301 a 500 M2	\$ 20.00 P/M2
				501 a 1,000 M2	\$ 15.00 P/M2
				1,001 a 2,000 M2	\$ 10.00 P/M2
		2,001 a 5,000 M2	\$ 5.00 P/M2		



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Kari / Redes de sus Form de

Mrs Valentina Cantu Villalobos

Hechely M. Basto B

			5,001 a 10,001 M2	\$ 4.50 P/M2
			10,001 a 20,000 M2	\$3.50 P/M2
			20,001 a 100,000 M2	\$2.50 P/M2
			100,001 en adelante	\$1.50 P/M2
IV.-	Licencia de uso de suelo para el trámite de Licencia de Construcción		1 a 20 M2	\$ 200.00
			21 a 40 M2	\$ 400.00
			41 a 60 M2	\$ 600.00
			61 a 100 M2	\$ 800.00
			101 a 200 M2	\$1,000.00
			201 a 300 M2	\$1,200.00
			301 a 500 M2	\$ 1,400.00
			501 A 1,000 M2	\$ 1,800.00
			1,001 A 2,000 M2	\$ 2,500.00
			2,001 A 5,000 M2	\$ 3,500.00
			5,001 A 10,000 M2	\$ 4,500.00
			10,001 A 20,000 M2	\$ 6,500.00
			20,001 A 100,000 M2	\$ 10,000.00
		100,001 en adelante	\$ 15,000.00	
V.-	Factibilidad de Uso de suelo para desarrollos Inmobiliarios.		Zona Urbana	\$ 5,000.00
			Zona de Reserva de Crecimiento	\$ 10,000.00
			Zona Rural	\$15,000.00
			Zona de Preservación Ecológica	\$ 20,000.00
VI.-	Factibilidad (constancia) de uso del suelo para comercio o Establecimiento.		Carta	\$ 1,500.00
VII.-	Factibilidad (constancia) de uso del suelo para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado			\$5,000.00
VIII.-	Factibilidad (constancia) de uso del suelo para venta de bebidas alcohólicas para		Carta	\$ 10,000.00

[Handwritten signature]

Yulisa Basto Jose Pell' Mcdul' 501' Tm de

[Handwritten signature]

Ma Valentina Camba Villalón

Freddy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



	consumo en el mismo local				
IX.-	Factibilidad para la instalación de infraestructura en bienes inmuebles propiedad del municipio o en la vía pública			Por aparato, caseta o unidad	\$ 250.00
X.-	Factibilidad para la instalación de infraestructura aérea, consistente en cableado o líneas de transmisión, a excepción de las que fueren propiedad de la comisión federal de electricidad			Metro lineal	\$ 2.50
XI.-	Factibilidad para la instalación de torre de comunicación			Por torre	\$ 15,000.00
XII.-	Factibilidad para casa habitación unifamiliar ubicada en zonas de reserva decrecimiento			Constancia	\$1000.00
XIII.-	Factibilidad para la instalación de gasolinera o estación de servicio.			Constancia	\$50,000.00
XIV.-	Factibilidad para la instalación de estaciones de servicios de gas butano.			Constancia	\$30,000.00
XV.-	Factibilidad para el establecimiento de bancos de explotación de materiales			Constancia	\$30,000.00

[Handwritten scribble]

Yolisa Berto Jose Fel. Pedro Jesus Fun VL

[Handwritten signature]

Mrs. Valentine Canto Villagran

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Fredy M. Berto B

XVI.-	Licencia de construcción	A	1	M2	\$ 6.00
		A	2	M2	\$ 8.00
		A	3	M2	\$ 10.00
		A	4	M2	\$ 12.00
		B	1	M2	\$ 4.50
		B	2	M2	\$ 5.00
		B	3	M2	\$ 5.50
		B	4	M2	\$ 6.00
XVII.-	Constancia de terminación de obra	A	1	M2	\$ 4.50
		A	2	M2	\$ 5.00
		A	3	M2	\$ 5.50
		A	4	M2	\$ 6.00
		B	1	M2	\$ 2.50
		B	2	M2	\$ 3.00
		B	3	M2	\$ 3.50
		B	4	M2	\$ 4.00
XVIII.	Licencia para la realización de una demolición y/o desmantelamiento de bardas y de remodelación			M2	\$ 5.00
XIX.-	Constancia de alineamiento de construcciones			Constancia	\$ 500.00
XX-	Constancia de alineamiento de predio			ML	\$ 7.50
XXI.-	Licencia de urbanización de vía pública para desarrollos inmobiliarios o de cualquier otro tipo			M2	\$ 6.00
XXII.-	Licencia de Construcción de Pavimento no en vialidades			M2	\$ 5.00
XXIII.-	Licencia de Terminación de Pavimento no en vialidades			M2	\$ 2.50

[Handwritten signature]

Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus TUM UC

[Handwritten signature]

Ma Valentina Cantu Villegas



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Freddy M. Basto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XXIV.-	Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios		2 a 200 Viviendas	\$ 300.00 P/Viv
			201 a 500 Viviendas	\$ 250.00 P/Viv
			501 A 1,000 Viviendas	\$ 200.00 P/Viv
			1001 a 2000 Viviendas	\$ 150.00 P/Viv
			de 2001 en adelante	\$ 100.00 P/Viv
XXV.-	Autorización de desarrollos inmobiliarios		Carta	\$ 20,000.00
XXVI.-	Autorización de modificación de desarrollos inmobiliarios		Carta	\$ 10,000.00
XXVII.-	Sellado (validación) de planos		Plano	\$ 60.00
XXVIII.-	Reposición de licencia de uso de suelo, de construcción y de urbanización		Licencia	\$ 1,500.00
XXIX.-	Licencia para hacer cortes en banquetas, pavimentos y guarniciones		ML	\$ 400.00
XXX.-	Otorgamiento de constancia a que se refiere la ley sobre el régimen de propiedad en condominio del estado de Yucatán para desarrollos Inmobiliarios		Constancia	\$ 10,000.00
XXXI.-	Constancia de factibilidad de unión y división de predios		Predio o lote resultante	\$ 750.00
XXXII.-	Licencia para efectuar excavaciones o para la construcción de pozos, albercas, fosas sépticas o cisternas		M3	\$ 30.00
XXXIII.-	Pozo de absorción pluvial, zanja pluvial y/o		ML	\$ 30.00

Yulisa Basto Jose Filipe de los tun de

Me Valentina Cando Villagran

Freddy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



	perforación de pozos inclusive en urbanizaciones				
XXXIV.-	Licencia para construir bardas			ML	\$ 20.00
	Visitas de inspección				
XXXV.-	Visitas de inspección de fosas sépticas			Visita por fosa	\$ 150.00
XXXVI.-	Visitas de inspección para la recepción de obras de infraestructura urbana			Visita	\$ 850.00
XXXVII.-	Visitas de inspección diversas Visitas de verificación de obras en proceso			Visita	\$ 200.00
				1 a 150 M2	\$ 300.00 P/M2
				151 a 500 M2	\$ 400.00 P/M2
				501 en adelante	\$ 500.00 P/M2
XXXVIII.-	Carta de liberación de agua potable			Carta	\$ 350.00
XXXIX.-	Constancia de no adeudo por cooperación a obras públicas			Carta	\$ 500.00
XL.-	Renovación de licencia de construcción y urbanización de vía pública de comercios o industrias, excepto vivienda.			Carta	\$ 50% del Importe de la licencia
XLI.-	Renovación de licencia de construcción o de urbanización de vía pública de desarrollo Inmobiliarios			Carta	25% Del importe de la licencia
XLII.-	Constancia de recepción de fosas sépticas y/o pozos de absorción			Carta	\$ 80.00
XLIII.-	Por expedición del oficio de información del tipo de zona en que se ubican los bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el programa			Carta	\$ 5,000.00

[Handwritten signature]

Yulisa Basto José Peñalé de Jesús y ten de

[Handwritten signature]

Mga Valentina Cando Villagran

Leidy M. Bastos

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



	de desarrollo urbano				
XLIV.-	Dictamen técnico			Carta	\$ 1,500.00
XLV.-	Dictamen de Impacto ambiental			Carta	\$ 2,000.00
XLVI.-	Dictamen de Análisis de riesgos de Protección Civil			Carta	\$ 2,500.00
XLVII.-	Autorización para realizar trabajos preliminares en desarrollos inmobiliarios de cualquier tipo			M2	\$ 1.50
XLVIII.-	Certificados o constancias no previstas en el tarifario de esta secretaría			Carta	\$ 2,000.00
XLIX.-	Constancia de no fraccionamiento			Carta	\$ 5,000.00
L.-	Constancia de autorización de petar			Carta	\$ 350.00 Por vivienda
LI.-	Excavación de -zanjas en vialidades			ML	\$ 80.00
LII.-	Por la expedición del oficio de anuencia de electrificación por cada inmueble solicitado			Oficio	\$ 2,500.00
LIII.-	Constancia de Recepción de Infraestructura Urbana Alumbrado Público Drenaje Pluvial Nomenclatura Aceras y Pavimentos Arbolado Urbano y Áreas Verdes			Cada Constancia	\$ 2,000.00
LIV.-	Constancia de Régimen en condominio para comercio			Constancia	\$ 3,500.00

[Handwritten scribble]

Yolisa Basto José Felipe de Jesús Torres

[Handwritten signature]

Ma. Valentina Cantó Villanueva

Las características que identifican a las construcciones por su tipo y clase se determinarán de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán.

Febby M. Best
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

En el caso de las licencias uso de suelo comercial o industrial, excepto vivienda, para efectos del cobro únicamente se tomará en cuenta los metros cuadrados de construcción del área comercial.

Sección Tercera
Derechos por Servicios de Vigilancia

Artículo 15.-El cobro de derechos por el servicio de vigilancia que presta el Ayuntamiento a los particulares que lo soliciten, se determinará aplicando las siguientes cuotas:

I.- Por servicios de vigilancia:

- a) En fiestas de carácter social, exposiciones, asambleas y demás eventos análogos, en general, una cuota de \$ 300.00 por comisionado por cada jornada de ocho horas.
- b) En las centrales y terminales de autobuses, centros deportivos, empresas, instituciones y con particulares una cuota de \$ 350.00 por comisionado, por cada jornada de ocho horas.

Este servicio no se otorgará a espectáculos consistentes en carreras de caballos y peleas de gallos.

II.- Por permisos relacionados con la Vialidad de vehículos de carga:

- a) Por cada maniobra de carga y descarga en la vía pública de vehículos con capacidad de carga mayor de 10,000 kilos, se pagará una cuota de \$ 200.00.
- b) Por transitar en el primer cuadro de la ciudad, en ruta y horario determinado, fuera del horario autorizado por la norma respectiva, con vehículos de capacidad de carga mayor de 3,500 kilos, se pagará una cuota de \$ 100.00.

III.- Por permisos para actividades que requieran la ocupación de la vía pública:

- a) Por trabajo de extracción de aguas negras o desazolve de pozos, se pagará una cuota equivalente a \$ 600.00.
- b) Por cierre total de calle, por cada día o fracción de éste, se pagará una cuota equivalente a \$310.00.
- c) Por cierre parcial de calle por cada día o fracción de éste, se pagará una cuota equivalente a \$ 150.00.

Cuando se causen y paguen los derechos establecidos en los incisos b) o c) de la fracción III de este artículo, no se causarán los derechos establecidos en la fracción I de este.

Sección Cuarta

Derechos por servicios de Certificaciones y Constancias

Artículo 16.- El cobro de derechos por el servicio de Certificados y Constancias que presta el Ayuntamiento, se realizará aplicando las siguientes tarifas por hoja:

Fidelity M. Basto B



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



[Signature]
AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Feil Pealo desus tam ee

Me Valentina Canto Villalobos

Servicio

I.- Por participar en licitaciones	\$2,000.00
II.-Certificaciones y constancias expedidas por el Ayuntamiento:	\$ 25.00
III.- Reposición de constancia	\$ 25.00
IV.- Compulsa de documentos	\$ 25.00
V.- Por certificado de no adeudo de impuesto	\$ 25.00
VI.- Por expedición de duplicados de recibos oficiales	\$ 25.00

Por cada certificado que expida cuales quiera de las dependencias del Ayuntamiento, se pagará un derecho de \$20.00; salvo en aquellos casos en que esta propia ley señale de manera expresa otra tasa o tarifa y el certificado de estar al corriente en el pago del impuesto predial, que para su expedición requerirá el anexo del recibo de pago de este derecho.

Sección Quinta
Derechos por Servicios de Rastro

Artículo 17.- Son objeto de este derecho los sujetos señalados en la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán, los cuales se causarán de la siguiente manera

I.- Los derechos por la autorización de la matanza de ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa por cabeza:

a) Ganado vacuno	\$20.00
b) Ganado porcino	\$20.00
c) Ganado caprino	\$20.00

II.- Los derechos por servicio de transporte, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa por cabeza:

a) Ganado vacuno	\$30.00
b) Ganado porcino	\$30.00
c) Ganado caprino	\$30.00

III.- Los derechos por pesaje de ganado en básculas del Ayuntamiento, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa por cabeza:

Handwritten signature: Freddy M. Basto B


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Handwritten signature: [Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Handwritten signature: Yutisa Basto Jose Felipe de Jesus Tamez

Handwritten signature: Ma Valentina Cantos Vilhojean

- a) Ganado vacuno \$200.00
- b) Ganado porcino \$100.00
- c) Ganado caprino \$100.00

IV.- Los derechos por servicio de inspección por parte de la autoridad municipal, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa por cabeza:

- a) Ganado vacuno \$30.00
- b) Ganado porcino \$30.00
- c) Ganado caprino \$30.00

Sección Sexta
Derechos por el Servicio de Supervisión Sanitaria
de Matanza de Animales de Consumo

Artículo 18.- Los derechos por el servicio supervisión sanitaria de matanza de animales de consumo, se pagarán con base en la cuota de:

- I.- Ganado porcino: \$100.00 por cabeza.
- II.- Ganado vacuno: \$200.00 por cabeza.

Sección Séptima
Derechos por Servicios de Catastro

Artículo 19.- La cuota que se pagará por los servicios que presta el Catastro Municipal, causarán derechos de conformidad con la siguiente tarifa.

La emisión de copias fotostáticas simples impresas:	
Por cada hoja simple tamaño carta u oficio, de cédulas, planos, parcelas o cualquier otro documento catastral	\$ 30.00
Planos mayores al tamaño oficio y hasta cuatro veces tamaño carta	\$ 120.00
Planos mayores a 4 veces tamaño carta	\$ 300.00
Expedición de copias certificadas:	
Cada hoja certificada tamaño carta u oficio de cédulas, planos, parcelas o cualquier otro documento catastral	\$ 75.00
Planos mayores al tamaño oficio y hasta 4 veces tamaño carta	\$ 236.00
Planos mayores a 4 veces tamaño carta	\$ 461.00
Por expedición de:	
Oficio de división (por cada parte)	\$ 70.00

Yurisa Basto Jose Felipe de Jesus Tun U

M^{te} Valentina Cantó Villegas

fecky M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

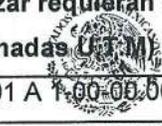
H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

Oficio de unión (por cada parte)	\$	230.00
Oficio de urbanización y cambio de nomenclatura	\$	250.00
Oficio de rectificación de medidas	\$	350.00
Cédulas catastrales (por cada una)	\$	250.00
Constancias y certificados de No propiedad, Única propiedad, Valor catastral, Numero oficial y No inscripción predial (por cada una)	\$	150.00
Historial de Predio	\$	120.00
Asignación de Nomenclatura provisional.	\$	260.00
Revalidación de oficios de División, Unión, Urbanización, Cambio de Nomenclaturas y Rectificación de medidas.	\$	300.00
Información de bienes por propietario o por predio		
de 0 a 5 predios	\$	160.00
de 6 a 10 predios	\$	330.00
de 11 a 20 predios	\$	480.00
de 21 predios en adelante	\$	30.00
adicionalmente por cada predio excedente a 21	\$	20.00
Oficio de verificación de medidas, deslinde catastral, ubicación o marcación de predio	\$	350.00
Elaboración de planos:		
Catastrales a escala sin cuadro de construcción	\$	300.00
Planos topográficos		
de 1 m2 a 9,999 m2	\$	700.00
de 01 - 00 - 00 ha a 10 - 00 - 00 ha	\$	750.00
de 10 - 00 - 01 ha a 20 - 00 - 00 ha	\$	900.00
de 20 - 00 - 01 ha a 30 - 00 - 00 ha	\$	1,150.00
A partir de 30 - 00 - 01 ha en adelante por cada hectárea excedente se cobrará	\$	37.00
Por diligencias de verificación o rectificación de medidas físicas, de colindancias de predios y acta circunstanciada	\$	500.00
Más 0.10 S.M.G. por kilómetro recorrido, considerando como punto de partida la ubicación de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, sin que el derecho establecido en este párrafo exceda de 17 S.M.G	\$	10.00
Quando la elaboración de planos o la diligencia de verificación o rectificación incluya trabajos de topografía, adicionalmente a la tarifa de las fracciones IV y VI, por estos trabajos se cobrará de acuerdo con la siguiente tabla: (Quando los tramites a realizar requieran de trabajos de topografía,(coordenadas U.T.M) se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:		
CUOTA FIJA DE 0.01 A 1.00-00.00 HA		1,363.00

Yulisa Busto Jorge Fe II Pe de Jues tun de
 Ma Varantina Cantó Urigéan

Feddy M. Busto B



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

CUOTA FIJA DE 1-00-00.01 A 10-00-00.00 HA	\$ 1,695.00
CUOTA FIJA DE 10-00-00.01 A 20-00-00.00 HA	\$ 2,216.00
CUOTA FIJA DE 20-00-00.01 A 30-00-00.00 HA	\$ 3,342.00
CUOTA FIJA DE 30-00-00.01 A 40-00-00.00 HA	\$ 4,345.00
CUOTA FIJA DE 40-00-00.01 A 50-00-00.00 HA	\$ 5,525.00
CUOTA FIJA DE 50-00-00.01 A 75-00-00.00 HA	\$ 6,782.00
CUOTA FIJA DE 75-00-00.01 A 100-00-00.00 HA	\$ 10,337.00
CUOTA FIJA DE 100-00-00.01 A 150-00-00.00 HA	\$ 14,278.00
CUOTA FIJA DE 150-00-00.01 A 200-00-00.00 HA	\$ 22,934.00
CUOTA FIJA DE 200-00-00.01 EN ADELANTE HA	\$ 32,413.00
EXCEDENTE DE 0.01 A 1-00-00.00 HA	
EXCEDENTE DE 1-00-00.01 A 10-00-00.00 HA	\$ 95.00
EXCEDENTE DE 10-00-00.01 A 20-00-00.00 HA	\$ 102.00
EXCEDENTE DE 20-00-00.01 A 30-00-00.00 HA	\$ 110.00
EXCEDENTE DE 30-00-00.01 A 40-00-00.00 HA	\$ 118.00
EXCEDENTE DE 40-00-00.01 A 50-00-00.00 HA	\$ 126.00
EXCEDENTE DE 50-00-00.01 A 75-00-00.00 HA	\$ 142.00
EXCEDENTE DE 75-00-00.01 A 100-00-00.00 HA	\$ 157.00
EXCEDENTE DE 100-00-00.01 A 150-00-00.00 HA	\$ 173.00
EXCEDENTE DE 150-00-00.01 A 200-00-00.00 HA	\$ 190.00
EXCEDENTE DE 200-00-00.01 EN ADELANTE HA	\$ 205.00
Quando se trate del primer plano catastral pagará además trabajos técnicos.	
Se requerirá de trabajos de topografía en los siguientes casos:	
De 1 a 10 manzanas	\$ 97.00
De 11 a 20 manzanas	\$ 193.00
De 21 a 30 manzanas	\$ 290.00
Municipio completo	\$ 386.00
Por la verificación vía internet de planos	\$ 180.00
Por impresión de planos:	
Tamaño carta	\$ 82.00
Tamaño dos cartas	\$ 162.00
Tamaño cuatro cartas (Plotter)	\$ 328.00
Planos mayores a 4 veces tamaño carta	\$ 650.00
Por las mejoras de predios urbanos se causará y pagarán los siguientes derechos:	
De un valor de \$ 1,000.00 a \$ 4,000.00	\$ 200.00
De un valor de \$ 4,001.00 a \$ 10,000.00	\$ 400.00

Yulisa Basto Jose Feil Peade de Jesus Fern Ch

Ma. Valentina Cando Villanueva

Leahly M. Basto B

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

De un valor de \$ 10,001.00 a \$ 75,000.00	\$ 1,000.00
De un valor de \$ 75,001.00 a \$ 200,000.00	\$ 1,500.00
De un valor de \$ 200,000.01 en adelante	\$ 2,000.00
Los fraccionamientos causarán derechos de deslinde, a excepción de lo señalado en el artículo anterior, de conformidad con lo siguiente:	
Hasta 5,000 m2 (por m2)	\$ 00.00
De 5,001 m2 hasta 10,000 m2 (por m2)	\$ 00.00
De 10,001 m2 hasta 160,000 m2 (por m2)	\$ 00.00
Más de 160,000 m2, (por metros excedentes)	\$ 00.00
Por la revisión de la documentación de construcciones en régimen de propiedad en condominio	
Tipo comercial	\$ 200.00
Tipo habitación	\$ 100.00
Constancia de factibilidad	\$ 150.00
Constancia de factibilidad para uniones divisiones y rectificaciones de medidas	\$ 150.00

Yulisa Baste Jose Felipe de Jesus tun ke

Artículo 20.- No causarán derecho alguno las divisiones o fracciones de terrenos en zonas rústicas que sean destinadas plenamente a la producción agrícola o ganadera.

Artículo 21.- Los fraccionamientos causarán derechos de deslindes, excepción hecha de lo dispuesto en el artículo anterior, de conformidad con lo siguiente:

- I.- Hasta 160,000m2 \$0.056 por m2
- II.- Más de 160,000m2 por metros excedentes \$0.025 por m2

[Handwritten signature]

Artículo 22.- Quedan exentas del pago de los derechos que establecen esta sección, las instituciones públicas.

Sección Octava

Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público Municipal.

Artículo 23.- El cobro de derechos por el Uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público municipal, se calculará aplicando las siguientes tarifas:

- I.- Locatarios fijas en bazares y mercado municipal \$ 350.00 anual.
- II.- Locatarios semifijos \$ 350.00 anual.
- III.- Por uso de baños públicos \$ 5.00 por servicio.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Felipe M. Baste B

Ma Valentina Canto Villagran

IV.- Ambulantes

\$ 100.00 por día.

Sección Novena

Derechos por Servicios de Recolección de Basura

Artículo 24.- El cobro de derechos por el servicio de limpia y recolección de basura que presta el Ayuntamiento, se calculará aplicando las siguientes cuotas:

I.- Servicio de recolecta residencial	\$ 30.00	Mensual
II.- Servicio de recolecta comercial	\$ 30.00	Mensual
III.- Servicio de recolecta industrial	\$150.00	Mensual

Sección Décima

Derechos por Servicios de Panteones

Artículo 25.- El cobro de derechos por los servicios de panteones que preste el Ayuntamiento, se calculará aplicando las siguientes tarifas:

Adultos

I.- Servicios de inhumación en fosas y criptas:

a) Por temporalidad de 4 años	\$	345.00
b) Adquirida a perpetuidad	\$	3,500.00
c) Refrendo por depósitos a 7 años	\$	350.00

En las fosas o criptas para niños, las tarifas aplicadas a cada de los conceptos serán del 50% de la aplicable para los adultos.

II.- Permiso de construcción de cripta o bóveda en los cementerios	\$	575.00
III.- Exhumación después de transcurrido el término de Ley	\$	250.00
IV.- A solicitud del interesado anualmente por mantenimiento se	\$	100.00

Pagar

V.- Actualización de documentos por concesiones a perpetuidad	\$	50.00
VI.- Expedición de duplicados por documentos de concesiones	\$	40.00
VII.- Por permiso para efectuar trabajos en el interior del panteón se cobrará un derecho a los prestadores de servicios de acuerdo con las siguientes tarifas:		
a) Permiso para realizar trabajos de pintura y rotulación	\$	53.00

Handwritten signature: Freddy M. Basto B.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Vertical handwritten note in blue ink: Yurisa Basto Jose Felipe de Jesus Zuniga

Vertical handwritten note in blue ink: Ma Valentina Camba Villaseca

b) Permiso para realizar trabajos de restauración e instalación de monumentos en cemento	\$	40.00
c) Permiso para realizar trabajos de instalación de monumentos en granito.	\$	66.00

Federico M. Basto B


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

[Signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

M^{ra} Valentina Canto Villagán

Jose Felipe de Jesus Tunuc

[Signature]

[Signature]

Yulisa Basto

Artículo 26.- Por el uso de fosa a perpetuidad se pagará la cuota de \$ 4,000.00; por uso de cripta se pagará la cuota de \$ 525.00.

El pago de los derechos correspondientes se hará en el momento en que se solicite el servicio.

Sección Décima Primera
Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 27.- Por los servicios de agua potable que preste el Municipio, se pagarán bimestralmente las siguientes cuotas:

- a) Por toma de agua domestica \$ 30.00 pesos
- b) Por toma de agua comercial \$ 80.00 pesos
- c) Por toma de agua industrial \$ 125.00 pesos

I.- Los derechos de contratación para la conexión de toma única (a 14 metros) a la Red de Agua Potable se pagará de conformidad con la siguiente tarifa:

- a) Por toma de agua domiciliaria \$ 500.00 pesos
- b) Por toma de agua comercial \$ 600.00 pesos
- c) Por toma de agua industrial \$ 1,000.00 pesos

II.- Se establece la tarifa a cobrar, con cargo al contrato, por metro lineal de acometida y aprovechamiento de red, por excedentes en la instalación de la tubería de agua potable, la cantidad de \$ 80.00

III.- Los derechos de fraccionador por aprovechamiento de la red de agua potable tendrán un costo de \$ 1,000.00 por predio.

IV.- El derecho comercial por aprovechamiento de la red de agua potable tendrá un costo de \$ 1,000.00 por predio

Sección Décima Segunda
Derechos por Servicio de Depósito Municipal de Vehículos

Artículo 28.- El cobro de derechos por el servicio de depósito que preste el Ayuntamiento, se realizará de conformidad con las siguientes tarifas diarias:

Fredy M. Best B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

Yulisa Basto José Félix Puente Jesús Tom a

[Signature]

Mrs. Valentina Canto Villalobos

I.- Vehículos pesados	\$105.00
II.- Automóviles	\$ 52.00
III.- Motocicletas y motonetas	\$ 26.00
IV.- Triciclos y bicicletas	\$ 10.00

Sección de Décima Tercera
Derecho por Servicio por Alumbrado Público

Artículo 29.- El derecho por servicio de Alumbrado Público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán.

CAPÍTULO IV
Contribuciones de Mejoras

Artículo 30.- Una vez determinado el costo de la obra, en términos de los dispuesto por la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán se aplicará la tasa que la autoridad haya convenido con los beneficiarios, procurando que la aportación económica no sea ruinosa o desproporcionada; la cantidad que resulte se dividirá entre el número de metros lineales, cuadrados o cúbicos, según corresponda al tipo de la obra, con el objeto de determinar la cuota unitaria que deberán pagar los sujetos obligados.

CAPÍTULO V
Productos

Artículo 31.- El Municipio percibirá productos de tipo corriente por las contraprestaciones que preste el municipio en sus funciones de derecho privado así como el uso y aprovechamiento de sus bienes de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán.

CAPÍTULO VI
Aprovechamientos de Tipo Corriente.

Artículo 32.- La Hacienda pública Municipal percibirá ingresos por este capítulo por:

- I.- Cesiones.
- II.- Herencias.
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;

Fredy U. Basto


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

Yutisa Basta Jose fe 11/pe de des os tun de

[Handwritten signature]

Mra Valentina Canto Villalobos

- V.- Adjudicaciones judiciales;
- VI.- Adjudicaciones administrativas;
- VII.-Subsidios de otro nivel de Gobierno;
- VIII.-Subsidios de organismos públicos y privados;
- IX.- Multas impuestas por autoridades federales no fiscales.

Artículo 33.- Las personas que cometan infracciones señaladas en el artículo 160 de Ley de Hacienda para el Municipio de Baca, Yucatán, se harán acreedoras a las siguientes sanciones:

- I.- Serán sancionadas con multa de 1 a 2.5 veces la Unidad de Medida y Actualización, las personas que cometan las infracciones contenidas en las fracciones I, III, IV y V;
- II.- Serán sancionadas con multa de 1 a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización las personas que cometan la infracción contenida en la fracción VI;
- III.- Serán sancionadas con multa de 1 a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización, las personas que cometan la infracción contenida en la fracción II, y
- IV.- Serán sancionadas con multas de 1 a 7.5 veces la Unidad de Medida y Actualización, las personas que cometan la infracción contenida en la fracción VII;

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o la Unidad de Medida y Actualización de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Cuando se aplique una sanción la autoridad deberá fundar y motivar su resolución.

Artículo 34.- Para los casos previstos en el artículo anterior, se considerará agravante el hecho de que el infractor sea reincidente. En tal sentido, habrá reincidencia cuando:

- I.- Tratándose de infracciones que tengan como consecuencia la omisión en el pago de contribuciones, la segunda o posteriores veces que se sancione el infractor por ese motivo.
- II.- Tratándose de infracciones que impliquen la falta de cumplimiento de obligaciones administrativas y/o fiscales distintas del pago de contribuciones, la segunda o posteriores veces que se sancione al infractor por ese motivo.

Artículo 35.- Para el cobro de las multas por infracciones a los reglamentos municipales, se estará a lo dispuesto en cada uno de ellos.

Yolisa Basto Josc Fc II Pede desos fun de

Mra Valentina Cambó Villajón

Reddy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

CAPÍTULO VII
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Participaciones, Aportaciones y Convenios

Artículo 36.- El Municipio de Baca, percibirá participaciones federales y estatales, así como aportaciones federales y convenios, de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO VIII

Ingresos Derivados de Financiamiento.

Artículo 37.- El Municipio de Baca podrá percibir ingresos extraordinarios vía empréstitos o financiamientos; o a través de la federación o el estado, por conceptos diferentes a las participaciones y aportaciones; de conformidad con lo establecido por las leyes respectivas.

TÍTULO TERCERO

DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

De los Ingresos a Percibir

Artículo 38.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca calcula percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, en concepto de Impuestos, son los siguientes:

Impuestos	\$	1,272,500.00
Impuestos sobre los ingresos	\$	0.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$	420,300.00
> Impuesto Predial	\$	420,300.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	852,200.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$	852,200.00
Accesorios	\$	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	\$	0.00
> Multas de Impuestos	\$	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	\$	0.00
Otros Impuestos	\$	0.00



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Yulisa Busto José Ke li, ped de vesos 5 t m y ve

[Handwritten signature]

Mra. Valentina Cando Villajón

Freddy M. Busto

Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
---	---------

Artículo 39.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, en concepto de derechos, son los siguientes:

Derechos	\$ 1,411,387.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 20,000.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$ 20,000.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 0.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 613,587.00
> Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ 52,452.00
> Servicio de alumbrado público	\$ 0.00
> Servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos	\$ 35,635.00
> Servicio de mercados y centrales de abasto	\$ 0.00
> Servicio de panteones	\$ 25,500.00
> Servicio de rastro	\$ 0.00
> Servicio de seguridad pública (policía preventiva y tránsito municipal)	\$ 0.00
> Servicio de Catastro	\$ 500,000.00
Otros Derechos	\$ 777,800.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	\$ 652,300.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 125,500.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$ 0.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	\$ 0.00
Accesorios	\$ 0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$ 0.00
> Multas de Derechos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	\$ 0.00

Yulisa Basto José Felipe de Jesús Romo

Mg. Valentina Cantón Villalón

Freddy M. Basto

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
--	---------

Artículo 40.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca, estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, por concepto de contribuciones de mejoras son los siguientes:

Contribuciones de mejoras	\$ 0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 41.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, por concepto de productos, son los siguientes:

Productos	\$ 2,500.00
Productos de tipo corriente	\$ 0.00
> Derivados de Productos Financieros	\$ 2,500.00
Productos de capital	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	\$ 0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
> Otros Productos	\$ 0.00

Artículo 42.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, en concepto de aprovechamientos, son los siguientes:

Aprovechamientos	\$ 55,728.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 0.00
> Infracciones por faltas administrativas	\$ 0.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$ 55,728.00

Yolisa Basto

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yolisa Basto Jose Feil Peddesustan
[Signature]
Ricardo Valentin Canto Villagran

> Cesiones	\$	0.00
> Herencias	\$	0.00
> Legados	\$	0.00
> Donaciones	\$	0.00
> Adjudicaciones judiciales	\$	0.00
> Adjudicaciones administrativas	\$	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	\$	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	\$	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$	0.00
Aprovechamientos de capital	\$	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

Artículo 43.- Los ingresos por venta de bienes y servicios, serán:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$	0.00

Artículo 44.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, en concepto de participaciones, son los siguientes:

Participaciones	\$	16,450,160.00
> Participaciones Federales y Estatales	\$	16,450,160.00

Artículo 45.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2022, en concepto de aportaciones, son los siguientes:

Aportaciones	\$	8,133,698.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	4,462,804.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$	3,670,894.00

Yulisa Bastos

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Bastos Jose Felipe Jesus Tuma

Me Valentin na Cambio Villajcan

Artículo 46.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Baca estima percibir durante el Ejercicio Fiscal del año 2021, en concepto de convenios, serán:

Convenios	\$	0.00
> Con la Federación o el Estado: Hábitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Ramo 23, entre otros.	\$	0.00
> Con el gobierno del estado para el pago de laudos de trabajadores	\$	0.00

Artículo 47.- Los Ingresos derivados de Financiamiento que la Tesorería Municipal de Baca espera percibir durante el ejercicio fiscal 2022 será:

Ingresos derivados de Financiamientos	\$	0.00
Endeudamiento interno	\$	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$	0.00

El total de ingresos que el Ayuntamiento de Baca, calcula percibir en el Ejercicio Fiscal 2022, ascenderá a: **\$ 27,325,973.00**

Transitorio:

Artículo Único. - Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Felipe M. Basto
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Felipe de la Cruz

[Signature]

Mrs. Valentina Canto Viquez

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de Ingresos es el documento legal que establece lo que se puede y debe cobrar a los habitantes del municipio y que establece también lo que va a recibir de parte del gobierno para sufragar sus gastos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De lo que capta de los impuestos y derechos que pagan los ciudadanos y lo que le envía la federación y los estados.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es una estimación de los que se va a gastar en un año de calendario.
¿En qué se gasta?	En pago de nóminas, materiales y suministros, servicios, así como para el pago de la realización de obras públicas.
¿Para qué se gasta?	Para proporcionar los servicios básicos que requieren los ciudadanos del municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Participar en los consejos ciudadanos para opinar sobre planeación de los servicios y obras a realizar.



Jesely M. Basto

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

Ma Valentina Canto Villagón

Jose Felipe de Jesus Tun Ue

[Signature]

Yulisa Basto

H. Ayuntamiento de: BACA, YUCATAN 2021-2024.
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022

	2021	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	27,325,973.00	1,999,356.25	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,351,544.48	2,211,171.92
Ingresos	1,272,500.00	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67	106,041.67
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Impuesto sobre el patrimonio	420,300.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00	35,025.00
> Impuesto Predial	852,200.00	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	852,200.00	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67	71,016.67
Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Normas y Admisibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Ejecución de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aportaciones para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aportaciones para el Seguro Popular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aportaciones de cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,411,327.00	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58	117,615.58
> Por el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Derechos a los hidrocarburos (degradados)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	618,297.00	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	618,297.00	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25	51,132.25
> Servicio de Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Limpieza, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	35,635.00	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58	2,969.58
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Parques	25,000.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00	2,125.00
> Servicio de Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Seguridad Pública (Policía Preventiva y Trabajo Municipal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Catastro	500,000.00	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67	41,666.67
> Servicios de Funcionamiento y Fomento	777,800.00	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67	64,816.67
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	682,200.00	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33	54,358.33
> Expedición de certificaciones, constancias, copias, fotografías y	125,600.00	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33	10,463.33
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
> Derivados de Productos Financieros	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprocheamientos	55,728.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00
> Infracciones por faltas administrativas	55,728.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00	4,644.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Felicitación M. Bay...

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Yuri sa basta SAPC Feli Ped de Jesus kun uu

Ms. Valentina Cantón Villegas



H AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Reddy Miguel Baster
C REDDY MIGUEL BASTO
Presidente

C UPA, ESTEPOH ARMENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C GUILBERTH JESUS GARCHE CERILLOS
Secretario

C MARINER FRIEDELIN GARCIA
Tesorero

Participaciones	1,370,046.67	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	1,982,866.33
Adjudicaciones judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios con la Federación y el Estado (Zofemat, Cofevid, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Aportamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportamientos Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportamientos de Aportamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportamientos no crediticios en la Ley de Ingresos Vigentes, cancelados en ejercicios fiscales anteriores pendientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes / servicios de instituciones públicas de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Empresas Parastatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieras.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Empresas Parastatales empresariales No Financieras con Participación estatal Mayoritaria.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Empresas Parastatales empresariales Financieras Mayoritarias con Participación estatal Mayoritaria.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación estatal Mayoritaria.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organismos Autónomos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportamientos - Aportaciones, Convenios, Incentivos definidos de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones.	24,533,289.00	1,370,046.67	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	1,982,866.33
Participaciones:	16,400,160.00	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67
> Participaciones Federales y Estadales	16,400,160.00	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67	1,370,046.67
Aportaciones	8,135,089.90	0.00	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	611,615.67
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,462,290.40	0.00	446,230.40	446,230.40	446,230.40	446,230.40	446,230.40	446,230.40	446,230.40	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal	3,672,799.50	0.00	305,957.83	305,957.83	305,957.83	305,957.83	305,957.83	305,957.83	305,957.83	611,615.67
> Con la Federación o el Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, Pendientes y Jubilaciones.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, transferencias al sector del Sector Público (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al sector del Sector Público (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas escolares (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asignaciones y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de los Fondos Federales, estatales y municipales (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Periodo para la Estabilización y el desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Fideicomisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empeñados o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empeñados o Mandatos de Bases de Desamortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empeñados o Mandatos de Bases Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Mar Valantina Cantu Villajuar

Yulisa Baster

Jose Felix Peddesus

H AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H AYUNTAMIENTO
TESORERIA
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. Ayuntamiento de: BACA, YUCATAN 2021-2024.
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

	Ingreso Estimado
Total	27,325,973.00
Impuestos	1,272,500.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	420,300.00
> Impuesto Predial	420,300.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	852,200.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	852,200.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios de cuotas y Aportaciones de seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	1,411,387.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	20,000.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	20,000.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	613,587.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	52,452.00
> Servicio de Alumbrado público	0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	35,635.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	25,500.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	500,000.00

[Handwritten signature]

Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus tun de

[Handwritten signature]

Ma Valentina Canto Villafra

Fredy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SÍNDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN



Otros Derechos	777,800.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	652,300.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	125,500.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	0.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00
Accesorios de Derechos	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	2,500.00
Productos	2,500.00
> Derivados de Productos Financieros	2,500.00
Productos de capital(derogado)	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00
Aprovechamientos	55,728.00
Aprovechamientos	55,728.00
> Infracciones por faltas administrativas	0.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	55,728.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
>Otros Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de Instituciones publicas de seguridad Social.	0.00
Ingresos por Venta de bienes y prestacion de servicios de empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales No Financieros con Participacion estatala Mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales Financieros Monetarias con Participacion estatala Mayoritaria.	0.00

[Handwritten signature]

Yulisa Basto Jose Felipe de sus Amos

[Handwritten signature]

Mrs Valentina Cinto Villajuar

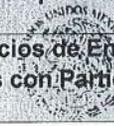
Freddy M. Basto B

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales Financieros No Monetarias con Participacion estatal Mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Fideicomisos Financieros Publicos con Participacion estatal mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los organos Autonomos.	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones , Aportaciones Convenios, Incentivos derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	24,583,858.00
Participaciones	16,450,160.00
> Participaciones Federales y Estatales	16,450,160.00
Aportaciones	8,133,698.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,462,804.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,670,894.00
	0.00
Convenios	0.00
> Con la Federacion o el Estado	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias al resto del Sector Público(Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petroleo para la Estabilizacion y el desarrollo.	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

[Handwritten scribble]

Yulisa Basto de Seferi, Pedro Jesus Kun Ua

[Handwritten signature]

Mrs Valentina Cantu Villagon



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Freddy M. Basto B
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO

Presidenta

[Handwritten signature]

C. GUILBERTH JESUS CANCHE CEBALLOS
Secretario



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C. LAURA ESTELA SOSA POOL.
Sindico

Sindico

[Handwritten signature]

C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM
Tesorera

Tesorera



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
2021-2024
BACA, YUCATÁN

	24,583,858.00	1,370,846.67	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	2,123,034.90	1,962,662.33
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones												
Participaciones	16,450,160.00	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67	1,370,846.67
Aportaciones	8,133,698.00	0.00	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	752,188.23	611,815.67
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.												
Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Freddy M. Basto B
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO
 Presidente

Laura Estela Sosa Pool
C. LAURA ESTELA SOSA POOL
 Síndico

C. Guilberth Jesús Canche Ceballos
C. GUILBERTH JESUS CANCHE CEBALLOS
 Secretario

C. Margie Abigely Pech Grim
C. MARGIE ABIGEY PECH GRIM
 Tesorera



**H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
 TESORERIA
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN**

Mrs. Valentina Cambo Villagran

[Signature]

Yulisa Basta

Jose Felipe de Jesus Fan de

[Signature]

H. Ayuntamiento de: **BACA, YUCATAN 2021-2024.**
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Hoja: de:



	Ingreso Estimado
Total	27,325,973.00
Impuestos	1,272,500.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	420,300.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	852,200.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	1,411,387.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	20,000.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	613,587.00
Otros Derechos	777,800.00
Accesorios	0.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	2,500.00
Productos	2,500.00
Productos de capital(Derogado)	0.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Aprovechamientos	55,728.00
Aprovechamientos	55,728.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de Instituciones publicas de seguridad Social.	0.00
Ingresos por Venta de bienes y prestacion de servicios de empresas Productuvas del Estado	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales No Financieros con Participacion estatala Mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales Financieros Monetarias con Participación estatala Mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de Servicios de Entidades Paraestatales empresariales Financieros No Monetarias con Participación estatala Mayoritaria.	0.00

Yulisa Basto Jose Fe 11 pedo desos fum la

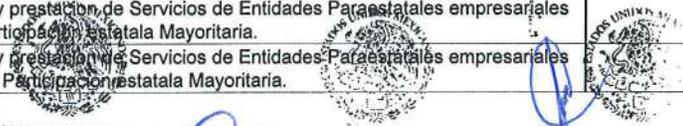
Mra Valentina Camacho Villafra

Seddy M. Basto

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO MUNICIPAL
 2021-2024
 BACA, YUCA



Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de Fideicomisos Financieros Publicos con Participacion esatatal mayoritaria.	0.00
Ingresos por ventas de bienes y prestacion de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los organos Autonomos.	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones , Aportaciones Convenios, Incentivos derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	24,583,858.00
Participaciones	16,450,160.00
Aportaciones	8,133,698.00
Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petroleo para la Estabilizacion y el desarrollo.	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Freddy M. Basto Basto
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO
Presidenta

Guilberth Jesus Canche Ceballos

C. GUILBERTH JESUS CANCHE CEBALLOS
Secretario



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

María Valentina Cantó Vázquez

Laura Estela Sosa Pool

C. LAURA ESTELA SOSA POOL.
Sindico



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

Margie Arigely Pech Chim
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM
Tesorera



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
2021-2024
BACA, YUCATÁN

[Signature]

Yolisa Basto
José Felipe de Jesús Fournier

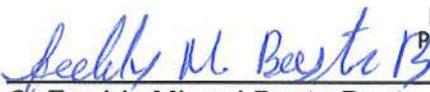
[Signature]

Por lo que después de lo expuesto por el presidente Municipal, éste solicita al cabildo que integra este H Ayuntamiento de Baca, Yucatán, se sirva emitir su voto para la aprobación o no aprobación de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Baca, Yucatán. Por lo que previo su estudio, análisis y deliberación por parte del H. Cabildo que integra el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, esta iniciativa es aprobada por unanimidad de votos de los regidores presentes en los términos, expuestos y solicitados sin modificación alguna. Cúmplase. -----

CUARTO.- Y no habiendo más asuntos que tratar y de acuerdo con el punto número cuatro de la orden del día, el Presidente Municipal decreta un receso para que el Secretario Municipal C. Guilberth Jesús Canche Ceballos proceda al levantamiento y elaboración del acta de la presente sesión de cabildo tal y como lo acuerda el artículo 38 de la ley de gobierno de los municipios del estado, que previa lectura en voz alta para conocimiento de los interesados la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los regidores que forman el H. Cabildo que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

QUINTO.- Finalizando con el punto número cinco de la orden del día, siendo las 21.30 horas del día de hoy, el presidente municipal C. Freddy Miguel Basto Basto, declara clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo. DAMOS FE: -----




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN
C. Freddy Miguel Basto Basto.
Presidente Municipal.

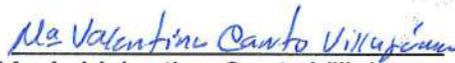



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN
C. Laura Estela Gosa Pool
Síndico Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2021-2024
BACA, YUCATÁN

C. Guilberth Jesús Canche Ceballos
Secretario Municipal.


C. María Valentina Canto Villajuana
Regidora.


C. Jorge Amílcar Can Dzib
Regidor.


C. Yulisa Mishel Basto Pool
Regidora.


C. José Felipe de Jesús Tun Uc
Regidor.


C. Rubí Estefanía Chim Piste
Regidora.